



Resolución Ministerial

0377-2020-MTC/01

Lima, 09 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, se aprueba el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales (ACN), en adelante el Reglamento, disponiendo que la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), realiza la supervisión y monitoreo del cumplimiento del citado Reglamento, el cual tiene por objeto regular la gestión de los ACN, estableciendo el procedimiento para su identificación, evaluación y gestión de riesgos; así como las acciones a realizar por los sectores responsables;

Que, el Reglamento tiene por finalidad gestionar la seguridad de los ACN, garantizando la intangibilidad o continuidad de sus operaciones, considerando que se trata de bienes jurídicos protegidos que son esenciales e imprescindibles para mantener y desarrollar las capacidades nacionales;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento dispone que la identificación y evaluación del riesgo de los ACN, es responsabilidad de cada operador, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, supervisado por el sector responsable correspondiente;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento, establece que los sectores responsables, mediante resolución de su titular, designan a los funcionarios encargados de la gestión de sus ACN, comunicando dicha decisión a la Dirección Nacional de Inteligencia;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, establece que, para efectos de la aplicación del mismo se consideran como Capacidades Nacionales y sectores responsables a los que se detallan en el Anexo N° 2, en tanto se cumpla el procedimiento establecido en el numeral 5.2 del artículo 5;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 179-2019 MTC/01, se designa a los funcionarios titulares y alternos encargados de la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 737-2019 MTC/01, se designa al señor Ismael Sutta Soto y a la señora Paola Pierina Lazarte Castillo, como representantes Titular y alterno, respectivamente, del Viceministerio de Transportes, para la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Que, por Memorándum N° 0893-2020-MTC/03, la Viceministra de Comunicaciones, propone la ratificación de la señora Nadia Evelyn Villegas Galvez y la designación del señor Renato Adrián Delgado Flores, como representantes Titular y alterno, respectivamente, del referido Viceministerio, para la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en consecuencia, es necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Raúl Marco García Loli, como representante alterno del Viceministerio de Comunicaciones, para la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Derogar las Resoluciones Ministeriales N° 179-2019 MTC/01 y N° 737-2019 MTC/01.

Artículo 3.- Designar a los funcionarios encargados de la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según se indica a continuación:

Por el Viceministerio de Transportes

Titular:

- Ismael Sutta Soto

Alterno:

- Paola Pierina Lazarte Castillo

Por el Viceministerio de Comunicaciones

Titular:

- Nadia Evelyn Villegas Gálvez

Alterno:

- Renato Adrián Delgado Flores

Por la Secretaría General

Titular:

- Director/a de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres

Alterno:

- Director/a General de la Oficina General de Tecnología de la Información





Resolución Ministerial

0377-2020-MTC/01

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial a las personas a que se refieren los artículos precedentes, al Viceministerios de Transportes y de Comunicaciones, así como a la Dirección Nacional de Inteligencia.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.



.....
CARLOS LOZADA CONTRERAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones